



**Cuartel General**, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **06 de Mayo de 2023**

Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA N° 48/ 2023**

- Para complementar la pauta despacho en los actos del servicio clasificados como Rescate Vehiculares 10-4, según O.D N° 80/2022, donde se indica:

NOTA: En caso de solicitud de 1-9 o material mayor 6-1 al momento de la solicitud de 6-0 a emergencias clasificadas como 10-4, la Central de Alarmas procederá a despachar la pieza de Material que posea la mayor cantidad rescatastas según su registro de Cuartel; indistintamente sea Bomba o Unidad de Rescate.

- Para tal efecto se habilitó la funcionalidad "En Llamado" en el módulo "Registro de cuartel", con esta nueva funcionalidad se podrá asignar el estado para el personal que se encuentra en un acto de servicio o en otras actividades con el material mayor.
- Para poder realizar el cambio de estado "En Llamado" lo podrá realizar los Bomberos, Bomberas, que queden al resguardo del cuartel, personal rentado y/o la tripulación del material mayor desde su tablet.
- Los Bomberos o Bomberas que lleguen al lugar de la emergencia, se deben registrar desde la tablet y seleccionar el estado "En Llamado"
- Los Bomberos o Bomberas que llegan al cuartel, se deben registrar disponible o no disponible.

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en [www.cbms.cl](http://www.cbms.cl), listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.



**LEONARDO MARCHANT RIVEROS**  
Comandante  
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur